



INDICE ANEXOS

D, vecino de....., calle de....., D.N.I., en nombre propio (o en nombre y representación de, C.I.F.), con domicilio social en, calle de, nº ..., se compromete a ejecutar el contrato de **suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Gorliz**, acepta incondicionalmente los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que lo rigen y se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, participando en el procedimiento de adjudicación con los siguientes Anexos :

- Relación de Puntos de Suministro objeto del contrato - Anexo T1
- Relación de Servicios Adicionales de obligado cumplimiento - Anexo T2
 - Modelo de Solicitud de Baja de Punto de Suministro
 - Modelo de Solicitud de Alta de Punto de Suministro
 - Modelo Resumen Factura de Suministro
 - Modelo Resumen Contratos de Suministro
- Requisitos Técnico - Económicos - Anexo T3
 - Propuesta Económica y Desglose de Costes
 - Valoración Económica



ANEXO T1

RELACION DE PUNTOS DE SUMINISTRO

AYUNTAMIENTO DE GORLIZ P4805100G

CUPS	TARIFA	POTENCIA
ES0021000009774288EK	2.0A	6.6
ES0021000009775643NL	2.0A	9.9
ES0021000009775890TJ	2.0A	3.45
ES0021000009777255JK	2.0A	9.9
ES0021000009777259ZW	2.0A	9.2
ES0021000010998115XH	2.0A	4.4
ES0021000015277506RY	2.0A	5.2
ES0021000015471940JK	2.0A	5.2
TOTAL TARIFA 2.0A	8	
ES0021000009773662HQ	2.0DHA	9.9
ES0021000009774133QG	2.0DHA	9.5
ES0021000009774213LS	2.0DHA	7.6
ES0021000009774686VM	2.0DHA	7.6
ES0021000009774868WA	2.0DHA	5.7
ES0021000009777217NY	2.0DHA	7.6
ES0021000009777253JL	2.0DHA	3.3
ES0021000009777575GL	2.0DHA	6.92
ES0021000009899537VN	2.0DHA	7.6
ES0021000010268195SA	2.0DHA	9.5
ES0021000010845048WQ	2.0DHA	4.4
ES0021000011478754RA	2.0DHA	3.3
ES0021000011481312CP	2.0DHA	6.6
ES0021000013154505HC	2.0DHA	5.19
ES0021000013701116WJ	2.0DHA	3.46
ES0021000016432115SS	2.0DHA	6.93
ES0021000016455223PP	2.0DHA	3.46
ES0021000015312511MM	2.0DHA	4.6
TOTAL TARIFA 2.0DHA	18	
ES0021000009773179CQ	2.1A	13.2
ES0021000009775226VQ	2.1A	13.3
ES0021000009775861EF	2.1A	13.2

ES0021000015725514KC	2.1A	14.49
ES0021000016432121SK	2.1A	10.39
ES0021000016991375CF	2.1A	10.39
ES0021000018752918LA	2.1A	10.39
TOTAL TARIFA 2.1A	7	
ES0021000009772981NW	2.1DHA	11.4
ES0021000009774388GY	2.1DHA	13.2
ES0021000009774391GD	2.1DHA	13.2
ES0021000013503857MW	2.1DHA	10.39
ES0021000016130639HT	2.1DHA	10.39
ES0021000016434463WV	2.1DHA	10.39
ES0021000010526620GT	2.1DHA	15
TOTAL 2.1DHA	7	
ES0021000009773702CX	3.0A	20
ES0021000009774116SX	3.0A	41.5
ES0021000009774575ND	3.0A	15.1
ES0021000009775302KT	3.0A	24
ES0021000009775557DW	3.0A	27.7
ES0021000009775806LK	3.0A	43.64
ES002100000977269ZN	3.0A	23.1
ES0021000011390488GB	3.0A	30
ES0021000011588450DN	3.0A	79.58
ES0021000011904993HY	3.0A	79.58
ES0021000012471822FT	3.0A	40
ES0021000015563727WS	3.0A	30
ES0021000015696268SF	3.0A	18
ES0021000015796706NG	3.0A	15.1
ES0021000016038295MR	3.0A	27
ES0021000016130609QQ	3.0A	20.79
ES0021000016156200WP	3.0A	15.1
ES0021000016182833XF	3.0A	15.1
ES0021000016448611LC	3.0A	20
ES0021000016595512NC	3.0A	17.32
ES0021000020009791VH	3.0A	25.4
TOTAL TARIFA 3.0A	21	
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	61	



ANEXO T2

SERVICIOS ADICIONALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1.- Adquirir y comprar la energía necesaria para prestar el servicio y suministrar la totalidad de la energía eléctrica que en cada momento necesiten los puntos de consumo objeto del contrato, realizando el pago de sus adquisiciones, garantías, avales etc.; a los diferentes operadores y agentes (OMIE, REE, distribuidora etc.) incluidas situaciones de demanda, tanto de potencia como de energía, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de los puntos de consumo o del distribuidor.

2.- Contratar y abonar los costes de acceso correspondientes, a la empresa distribuidora

3.- Tramitar ante la empresa distribuidora y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio si fuese necesario de acuerdo al Real Decreto correspondiente, prestando asistencia en esta materia al Ayuntamiento; las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al consumidor frente a distribuidora tales como :

- Continuidad del Suministro -Cortes e interrupciones del mismo.
- Calidad del Suministro - Calidad de Onda y Tensión de Suministro.

En caso de proceder una compensación económica, trasladar en las facturas los descuentos que, en su caso aplique la empresa distribuidora de acuerdo a normativa vigente.

4.- Gestionar y obtener las altas y bajas de Puntos de suministro solicitadas por el Ayuntamiento y solo bajo su petición expresa. Para el aseguramiento del buen Servicio en forma y plazo, el Ayuntamiento deberá notificar con un mes de antelación este extremo proporcionando para ello la información necesaria de acuerdo a los siguientes documentos:

- Modelo de Solicitud de Baja de Punto de Suministro
- Modelo de Solicitud de Alta de Punto de Suministro

5.- Gestionar y tramitar frente a distribuidora las operaciones de mantenimiento y reprogramación que puedan ser necesarias para adecuar los equipos a la normativa legal vigente y tarifas que se soliciten.



6.- Poner a disposición de quien determine el Ayuntamiento un Servicio de Facturación electrónico con toda la información sobre la gestión energética (datos de contratos, histórico de consumos, acceso a todas las facturas, descargo detallado de cada factura) así como de un Servicio de atención personalizado para el tratamiento de quejas, reclamaciones, solicitudes de información o comunicaciones de cualquier incidencia en relación al servicio contratado u ofertado. Para ello pondrá a disposición del Ayuntamiento, un contacto personalizado, con dirección de correo electrónico, número de teléfono etc.

7.- Comunicar al Ayuntamiento, las modificaciones que resulten del precio (componentes regulados y no regulados) en la primera factura afectada por dichas modificaciones poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones.

8.- Remitir mensualmente:

1.- Una factura por el importe total de suministro, sumando el importe de todos los contratos del suministro realizados para cada tarifa de acceso en el periodo vencido. Dicha factura se desglosara en los términos mostrados en la Modelo Resumen Factura de Suministro.

9.- Remitir trimestralmente:

1. Un archivo actualizado, desglosado en los términos mostrados en el : Modelo Resumen Contratos de Suministro
2. Un informe de optimización de potencias y energía reactiva correspondiente a todos los contratos que hayan tenido facturación por complemento de energía reactiva y/o que la potencia demandada haya sido inferior al 85 % o superior al 105 % de la potencia contratada.

10.- Informar al Ayuntamiento acerca del origen de la energía suministrada, así como de los impactos ambientales de las distintas fuentes de energía y de la proporción utilizada entre ellas.

11.- Poner a disposición del Ayuntamiento un Fondo de Financiación de Proyectos de Eficiencia Energética Anual cuantificado en un 10 % del Presupuesto base de licitación del contrato (IVA incluido).

Las condiciones económicas y tipos de interés aplicados a dicho fondo serán las



más ventajosas existentes en ese momento en el mercado para este tipo de proyectos. El cumplimiento de los requisitos y la validación de cada Proyecto para el acceso al uso de este fondo; será evaluado y otorgado por la empresa prestadora de los Servicios de Valor en Energía - SERENIA Servicios Energéticos.

12.- Correr con el coste derivado del Servicio de Medición, Verificación y Validación del cumplimiento de las condiciones de adjudicación del Presente Pliego de Condiciones detallado en el Contrato de Prestación de Servicios Técnicos por parte de SERENIA Servicios Energéticos.

Dicho coste anual podrá ascender como máximo al 1,5 % del Presupuesto base de licitación del contrato (IVA incluido) y será abonado a lo largo de la duración del contrato de suministro de energía eléctrica adjudicado directamente a la empresa prestadora de dichos Servicios - SERENIA Servicios Energéticos.

En aras de la independencia y no influencia en la presentación de la Propuesta económica y desglose de costes; la cuantía e importe exacto de este coste será acordado y determinado por parte de SERENIA Servicios Energéticos con la compañía adjudicataria antes de la emisión de la primera factura una vez esta sea la adjudicataria definitiva del contrato.



MODELO DE SOLICITUD
BAJA DE PUNTO DE SUMINISTRO

D, vecino de....., calle de....., D.N.I., en nombre propio (o en nombre y representación de, C.I.F.), con domicilio social en, calle de, nº ..., solicita se emprendan las acciones necesarias para dar de baja el Punto de Suministro cuyas características se indican en el siguiente cuadro.

CUPS	
REFERENCIA DEL CONTRATO	
DIRECCION DE SUMINISTRO	



MODELO DE SOLICITUD
ALTA DE PUNTO DE SUMINISTRO

D, vecino de....., calle de....., D.N.I., en nombre propio (o en nombre y representación de, C.I.F.), con domicilio social en, calle de, nº ..., solicita se emprendan las acciones necesarias para dar de alta al Punto de Suministro cuyas características se indican a continuación:

ALTA TEMPORAL	
ALTA DEFINITIVA	

INFORMACION QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD	
ALTAS DEFINITIVAS	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Instalación Eléctrica - Instalaciones Definitivas
ALTAS TEMPORALES	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Instalación Eléctrica * - Instalaciones Temporales

* EL CERTIFICADO DE INSTALACION ELECTRICA PARA INSTALACIONES TEMPORALES DEBE CONSTAR OBLIGATORIAMENTE DE LA SIGUIENTE INFORMACION COMO MINIMO:

- CUPS
- DIRECCION DE ENGANCHE
- FECHA INICIAL Y FINAL DEL ENGANCHE
- SI HAY QUE COLOCAR CONTADOR O ES " A TANTO ALZADO



MODELO RESUMEN FACTURA DE SUMINISTRO

DESGLOSE DE TERMINOS	
IMPORTE TOTAL DE TARIFAS DE ACCESO	<u>Términos de Potencia y Energía</u> <u>Excesos de Potencia</u> <u>Complementos por energía reactiva</u> <u>Alquiler / Adquisición del equipo de medida</u> •
IMPORTE TOTAL DE COSTES DE MERCADO	<u>OMIE</u> <u>Pagos por Capacidad</u> <u>Interrumpibilidad</u> <u>Coeficiente de Perdidas por Transporte (%)</u> <u>Pagos OMIE y OS</u> <u>Servicios de Ajuste del Sistema</u> <u>Saldo Interconexiones</u>
IMPUESTO ELECTRICO	
TASAS E IMPUESTOS	
BENEFICIO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICATARIA	
COSTE DE FINANCIACION	
IMPORTE TOTAL DE I.V.A	



MODELO RESUMEN CONTRATOS DE SUMINISTRO

DESGLOSE DE CONCEPTOS	N. DE CONTRATO
CUPS	
REFERENCIA DEL CONTRATO	
DIRECCION DE SUMINISTRO	
TARIFA DE ACCESO - Potencia y Energía	
POTENCIA REAL DEMANDADA POR PERIODO - kW	
CONSUMO DE ENERGIA - kWh	
COSTE DE ACCESO (Eur)	
COSTES DE MERCADO (Eur)	
COSTE DE TASAS E IMPUESTOS (Eur)	
BENEFICIO COMPAÑÍA ADJUDICATARIA (Eur)	
COSTE FINANCIERO (Eur)	
COSTE IMPUESTO ELECTRICO (Eur)	
COSTE I.V.A (Eur)	



ANEXO 3

REQUISITOS TECNICO - ECONOMICO

1.- El 100 % de la energía eléctrica suministrada a toda la cartera de la empresa adjudicataria deberá estar certificada con Garantía de Origen Renovable.

2.- El producto precio ofertado deberá permitir optar por los siguientes formatos pudiendo el Ayuntamiento bascular de un formato a otro tantas veces quiera:

- Indexado " pass through "
- Indexado " Omip "
- Precio a plazos

3.- En el formato " Indexado pass through " ; el precio ofertado estará indexado al Mercado Diario de Producción Español – OMIE – y todos los costes correspondientes a la operación del mercado – OMIE – y a la operación del sistema – REE – se transmitirán, sin modificación ni alteración alguna, al precio final.

4.- En el formato Indexado " Omip " el precio ofertado estará referenciado al mercado de futuros " Omip " de cierre del periodo considerado al cual se sumara el mix de coeficiente de apuntamiento correspondiente al periodo de cierre considerado de todos los puntos de suministro del Ayuntamiento. A este precio resultante se añadirán sin modificación ni alteración alguna; todos los costes de cierre correspondientes a la operación del mercado – OMIE – y a la operación del sistema – REE – así como todos los costes de acceso correspondientes a la distribuidora. El periodo de mantenimiento mínimo en este formato de precio, será de 3 meses

5.- En el formato "Precio a Plazos " el precio ofertado estará referenciado al correspondiente Mercado a Plazos e incluirá todos los costes y conceptos – precio final - manteniéndose fijo durante el periodo de cierre de 3 meses mínimo.

6.- Si en el futuro se produjese cualquiera de los supuestos que a continuación se indican, dichas modificaciones se transmitirán íntegramente y sin alteración alguna, al precio final.

- Incorporación de otras figuras tributarias no existentes en la actualidad o variación en los tipos impositivos de las figuras actualmente existentes.
- Variación en el coste de alguno de los componentes regulados (por ejemplo: garantía de potencia, coeficiente de pérdidas, peajes a cargo del generador, tarifa de acceso, energía reactiva, pagos por capacidad etc.).
- Variación en la retribución de las actividades o funciones del sistema o en los costes imputables a empresas comercializadoras establecidos en la Ley del Sector Eléctrico y las disposiciones que la desarrollan.

7.- El precio ofertado deberá presentarse de acuerdo a la Propuesta económica y desglose de costes

PROPUESTA ECONOMICA Y DESGLOSE DE COSTES

COMPONENTES PRECIO FINAL	PROPUESTA	CRITERIO DE VALORACION
<u>Costes de Acceso (ATR)</u> <u>Términos de Potencia y Energía</u> <u>Excesos de Potencia</u> <u>Complementos por energía reactiva</u> <u>Alquiler / Adquisición del equipo de medida</u>	SI <input type="checkbox"/>	Costes Regulados vía Orden Ministerial y de acuerdo al RD correspondiente para cada tarifa de Acceso (precio del termino de potencia y energía exacto hasta el 6 decimal y fórmula de cálculo establecida en el BOE)
Índice OMIE	SI <input type="checkbox"/>	Precio Horario del Mercado Diario de Producción Español (www.omie.es)
Remuneración OMIE / OS	SI <input type="checkbox"/>	La reglamentariamente establecida por los dos operadores
Coeficiente Corrector de Perdidas (%)	SI <input type="checkbox"/>	Coeficientes Regulados vía Orden Ministerial (BOE) para cada tarifa de acceso
Pagos por Capacidad	SI <input type="checkbox"/>	Costes Regulados vía Orden Ministerial (BOE) para cada tarifa de acceso
Servicio Interrumpibilidad	SI <input type="checkbox"/>	La reglamentariamente establecida de acuerdo a las subastas periodicas
Coste de los Servicios de Ajuste del Sistema	SI <input type="checkbox"/>	Precios de Asignación Horarios (www.esios.ree.es)
Impuestos y Tasas	SI <input type="checkbox"/>	La reglamentariamente establecida por la legislación vigente
Sobrecoste por Desvíos - Programa y Sistema	SI <input type="checkbox"/>	Incluido en el Margen de Beneficio de la empresa licitante
Coste Financiero	SI <input type="checkbox"/>	Incluido en el Margen de Beneficio de la empresa licitante
Margen de Beneficio de la empresa licitante (en base a energía bruta)	<input type="checkbox"/>	Unidad de Medida : Eur / Mwh

- Se indican en **color verde** aquellos componentes que corresponden a requisitos y criterios objetivos de valoración.
- Se indican **en color azul** aquellos componentes cuyo criterio de valoración indicado está sujeto a puntuación y ponderación.



VALORACION ECONOMICA

VALORACION ECONOMICA

La puntuación final determinante de la adjudicación, será el valor correspondiente a:

- Margen de Beneficio de la Empresa Licitante (en base a energía bruta)- coloreado en azul en la Propuesta Económica y desglose de Costes

El valor mas bajo, será el valor adjudicado.